

le quedará más que su desesperacion.

El pobre, la viuda, el huérfano, todos los que por la humildad de su condicion, ó por la flaqueza de su edad, ó de su sexó, están mas sujetos á ser engañados ú oprimidos, se hallan puestos por la Providencia bajo la proteccion especial de aquellos que tienen los medios de socorrerles (1). Las leyes que les cubren con su escudo, no siempre logran protegerles; y los administradores que ellas les dan, serán tal vez los primeros á despojarles por la violencia, ó el fraude. Un zelo simulado sorprehenderá

---

(1) Libra á aquel que padece injuria de mano del sobervio. *Ecclo. 4. v. 9.* = Aprended á hacer bien : buscad lo justo, socorred al oprimido, haced justicia al huérfano, defended á la viuda. . . Si vuestros pecados fueren como la grana, como nieve serán enblanquecidos. . . Mas si no quisieréis y me provocáreis á enojo : la espada os devorará. *Isai. 1. v. 17. 18. 20.*

La religion pura y sin mancuilla delante de Dios y Padre, es esta : Visitar los huérfanos, y las viudas en sus tribulaciones, y guardarse sin ser inficionado de este siglo. *Jay. 1. v. 27.*

su confianza; y sino se les alarga una mano oficiosa, sino se les advierte, sino se les aconseja, sino se les apoya, sino se les desengaña, sino se intimida á sus opresores, estos se ocultarán con tal arte, que será difícil seguirles el rastro; y el ministerio publico, encargado de velar sobre el pupilo, no pudiendolo ver todo, nada obrará sino se le excita. Ah! ¿ que es lo que convendria entonces para salvar al debil que va á perecer (1)? Ah! algunas horas tomadas sobre vuestra desocupacion, tal vez aun sobre vuestra melancolía, y á lo mas, algunos ligeros socorros, que en nada disminuirian vuestra fortuna. ¡ Quantas veces, almas sensibles, solicitadas de todas partes por la misericordia, habeis sido tentadas de murmurar contra el cielo, por no haberos dexado suficientes medios para dar! Pensad pues, que los bienes conservados á un huérfano, son como una fortuna que que se le dá.

---

(1) Lidia por la justicia en favor de tu alma, y hasta la muerte combate por la justicia, y Dios peleará por tí contra tus enemigos. *Ecclo. 4. v. 33.*

## OBSERVACIONES

*Sobre la preeminencia de los deberes.*

**H**ay en el orden de los deberes, lo mismo que en la naturaleza de las leyes, una especie de subordinacion que arregla, por decirlo así, las preeminencias. La ley natural, que viene de Dios, Monarca Soberano del universo, cuya sagrada voluntad dá la sancion á las leyes humanas, debe predominar sobre todas las demas leyes; de modo que no hay autoridad, interés, ni motivo, que pueda autorizarnos para quebrantarlas (1).

Siendo el primer precepto de esta ley, el amor de Dios, todos los demas preceptos deben estarle subordinados (2). No hay deber, que pueda entrar en concurrencia con este primer deber;

(1) Es menester obedecer á Dios ántes que á los hombres. *Hech. 5. v. 29.*

(2) Amarás al Señor Dios tuyo con todo tu corazon, y con toda tu alma, y con toda tu fuerza. *Deut. 6. v. 5. Math. 22. v. 37.*

no hay ventaja, que pueda compensar el bien eminente que el nos procura: Toda afeccion, toda beneficencia, que fuesen en lo mas minimo contrarias, serian desordenadas, porque chocarian con la primera de todas las leyes.

El amor de Dios debe alumbrar al amor que tenemos á nosotros mismos; supuesto que no podemos llegar á nuestra propia felicidad, sinó por la fidelidad á sus preceptos: Debemos pues *buscar antes que todo, la justicia* (1). Como los bienes de la tierra no son mas que subalternos, el amor de estos bienes debe estar subordinado al amor del Bien Supremo, y á los principios de la ley primordial, que modera su deseo, y arregla su uso (2).

El amor de nosotros mismos, que es la regla del amor que debemos tener al proximo, nos enseña á procurarle los bienes de su alma, antes de ocuparnos de los de su fortuna; y á

(1) *Math. 6. v. 33.*

(2) Los que usan de este mundo, como si no usasen; porque pasa la figura de este mundo. *1. Cor. 7. v. 31.*

no preferir jamas la estimacion , ni la beneficencia de los hombres , al amor de Dios , que es al propio tiempo el amor de nosotros mismos (1).

La misma ley arregla tambien el orden de los beneficios , segun las relaciones mas ó menos intimas que tenemos con los hombres. Conforme á este principio , indicado por los sentimientos de la naturaleza , y trazado por la Providencia , un marido , una muger , un hijo deben , ocupar el primer grado : Entran seguidamente los parientes , los bienechores , los amigos : Luego despues aquellos que tenemos á nuestras ordenes ; los que por las circunstancias de la necesidad estan especialmente confiados á nuestra beneficencia ; y siempre el ciudadano , antes que el extranjero ; pero de modo , que para dar sobre abundantemente á los unos , no permitamos que falte á los otros lo necesario. La liberalidad indiscreta no fué jamas una virtud.

(1) El que ama á padre , ó á madre mas que á mí , no es digno de mí. Y el que ama á hijo , ó á hija mas que á mí , no es digno de mí. *Math. 10. v. 37.*

En este orden de beneficencia brilla admirablemente la sabia economía de la Providencia , que habiendo derramado con profusion todos los bienes sobre la tierra , y esparcido al mismo tiempo por ella desgraciados de todos generos , ha dado á cada persona inclinaciones y medios diferentes , para indicarle los socorros con que debe contribuir , y la ha acercado aun mas á ciertas clases particulares por las relaciones de pariente , amigo , amo ó criado ; en fin á un proximo mas ó menos distante , para indicarle por esta graduacion , el orden que debe poner á sus beneficios. Conformemosnos pues á la sabiduria de estos obgetos , y repartiendose asi con mas proporcion los beneficios , la humanidad será tambien mejor socorrida.